

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NUMANCIA DE LA SAGRA

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Numancia de la Sagra por la que se convoca mediante procedimiento abierto la concesión administrativa de uso del bien de dominio público situado en avenida de la Industria, sin número, de Numancia de la Sagra, para la construcción, equipamiento y gestión del Tanatorio Municipal en Numancia de la Sagra.

1.- Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Numancia de la Sagra.

2.- Objeto del contrato.

Concesión administrativa de uso del bien de dominio público situado en la calle Industria, sin número, de Numancia de la Sagra, para la construcción, equipamiento y gestión del Tanatorio Municipal de Numancia de la Sagra.

3.- Procedimiento y tramitación.

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

4.- Presupuesto base de licitación.

El concesionario satisfará al excelentísimo Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, en concepto de canon de ocupación de terrenos, el importe que corresponda y que se concretará en su oferta, constanding éste de dos componentes:

Un canon único a abonar en el acto de formalización del contrato, por un mínimo de 30.000,00 euros al alza.

Un canon variable, anual (incluido IVA) por prestación de servicio a los usuarios, según la oferta.

Así, el licitador incluirá como su oferta económica el porcentaje que satisfará al Ayuntamiento por cada servicio prestado objeto de esta concesión, partiendo de un mínimo del 1 por 100 sobre el precio bruto de los servicios, al alza, e independientemente de la categoría o clase del mismo.

5.- Plazo de ejecución.

Plazo de ejecución: Máximo doce meses (dos meses para redacción del proyecto, nueve meses para las obras de construcción y un mes para equipamiento del Tanatorio).

Plazo de la concesión: Máximo veinticinco años.

6.- Justificación de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Por cualquiera de los medios señalados en los artículos 51 a 53 de la Ley de Contratos del Sector Público.

7.- Garantías.

Provisional: 3 por 100 del valor del suelo objeto de ocupación.

Definitiva: 5 por 100 del valor del terreno ocupado y del presupuesto de las obras que se vayan a ejecutar.

8.- Documentación a incluir.

En el sobre 2 de referencias técnicas, ajustada a los criterios de valoración del concurso señalado en cláusula octava del pliego.

9.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Numancia de la Sagra.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, número 1.

c) Localidad y código postal: Numancia de la Sagra 45230

d) Teléfono: 925 53 74 33.

10.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de las ofertas será de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Si el último día de presentación fuese sábado, domingo o festivo, dicho plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación que integrará las ofertas: La especificada en la cláusula novena pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del excelentísimo Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, con sede en la Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, número 1, de la localidad de Numancia de la Sagra, de 9,00 a 14,00 horas (de lunes a viernes).

11.- Apertura de las ofertas.

a) Al día siguiente hábil (excepto sábados) a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

b) Hora: 13,00.

12.- Otras informaciones.

Modelo de proposición.- El modelo de proposición deberá ajustarse al que figura incorporado como anexo 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

13.- Gastos de anuncio.

Los gastos del anuncio y de cuantos se deriven de la adjudicación, tales como impuestos, tasas o tributos que se originen de la transmisión y otorgamiento de escrituras, en su caso, serán cuenta del adjudicatario.

Numancia de la Sagra 10 de julio de 2009.-El Alcalde, Lorenzo Toribio Tapiador.

N.º I.- 8026